



# *Resolución Ministerial*

*N° 0092-2021-IN*

*Lima, 18 de febrero de 2021*

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2094-2019-IN se designó al General de la Policía Nacional del Perú (r) AUGUSTO RUBÉN SÁNCHEZ BERMÚDEZ en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, asignándosele las actividades que corresponden al Comisionado de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer del Ministerio del Interior;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y en consecuencia dar por concluida la asignación de las actividades a que hace referencia el considerando precedente;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el General de la Policía Nacional del Perú (r) AUGUSTO RUBÉN SÁNCHEZ BERMÚDEZ al cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, y en consecuencia, dar por concluida la asignación de las actividades que corresponden al Comisionado de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al servidor indicado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**José Manuel Antonio Elice Navarro**  
Ministro del Interior